1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO No.	PATIOS-MC-SI-042-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DISCAPACIDAD, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 18.546.397,00)
ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD CIIU U OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CIIU 4330 y/o 4220
CODIGO UNSPSC	72102900, 72103300, 72151300, 72151900
CODIGO BPIN	202400000003342

2- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	Código: GI-F-15
	PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 2025/04/03

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DISCAPACIDAD. MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	Vr Total
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte y limpieza	M2	200,00		
1.2	Poda de arboles	UND	5,00		
1.3	Demolicion manual de muro	M2	24,00		
2	**PISOS**				
2.1	Demolicion piso en concreto simple e: 10cm	M2	35,00		
2.2	Piso E=10 cm en concreto de 21 Mpa con malla electrosoldada Cal 5mm (15x15)cm	M2	8,00		
2.3	Rampa para discapacitados	M2	6,00		
3	**PINTURA Y ACABADOS**				
3.1	Pañete muro impermeable 1:5	M2	20,00		
3.2	Estuco y pintura en vinilo para muro	M2	20,00		
3.3	Pintura de muros interiores en Barniz	M2	100,00		
3.4	Pintura vinilo muros exteriores	M2	120,00		
3.5	Esmalte puertas metalicas	M2	12,00		
4	**PUERTA**				
4.1	Suministro, inst de puerta metalica 1.30mx2.10m	UND	1,00		
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
5.1	Mantenimiento de aparatos sanitarios	UND	3,00		

VALOR COSTOS DIRECTOS		
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	**35,00%**	
TOTAL A.I.U		
OBRA CIVIL		
VALOR TOTAL PROYECTO		

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

2. Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar